



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Tel.: 4950065 - 4950409
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C.P.: (3017) - Fax: 4950065
E-mail: comunadesauceviejo@ciudad.com.ar

Sauce Viejo, 10 de abril de 2.006.-

ORDENANZA Nro. 2182

Y VISTO:

Que la limpieza, pulcritud y orden de las calles de la Localidad, se han visto agredidas últimamente por la colocación en la vía pública de escombros, ramas, troncos, hojas y otras deshechos que aparte de perjudicar la estética del lugar atentan contra el respeto que se le debe al vecino. Y,

CONSIDERANDO:

Que si bien esta Comuna cuenta con un servicio específico de recolección de escombro, tierra, ramas, troncos hojas y otras especies, es lo cierto que la forma desmedida con que algunos vecinos se desprenden de ellos y los colocan en la vía pública, incluso en terrenos vecinos, impiden que dicho servicio pueda ser llevado a cabo en forma ordenada y equitativa entre los diferentes barrios, toda vez que los cronogramas previstos resultan de imposible cumplimiento en consideración a los abusos señalados.

Que por ello, se hace necesario reglamentar su colocación en dichos lugares, a la vez que establecer sanciones para aquellos que transgredan las Ordenanzas que rigen la materia.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1.- La recolección de ramas, troncos, hojas y otros deshechos, se llevará a cabo los días martes y jueves, en el horario de 7 a 13 horas. o en otros días adicionales o mayores horarios que disponga la Sección respectiva de acuerdo a sus disponibilidades.

Artículo 2.- Las ramas y los troncos deberán estar cortados y debidamente atados, debiendo tener un volumen que no supere el metro cúbico (1 mt.3).

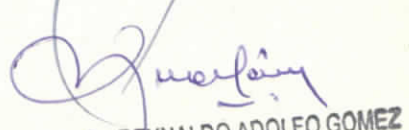

Sr. MIGUEL ANGEL BIANCO
SECRETARIO
Comuna de Sauce Viejo


Sr. SONIA GUADALUPE ROSSI
TESORERA
Comuna de Sauce Viejo




Sr. MARÍA DE LOS A. FERNÁNDEZ
VOCAL
Comuna de Sauce Viejo


Dr. MARCELO OSCAR ZALAZAR
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO


Dr. REYNALDO ADOLFO GOMEZ
VICE PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Tel.: 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C.P.: (3017) - Fax: 4950065

E-mail: comunadesauceviejo@ciudad.com.ar

Artículo 3.- Las hojas y pastos deberán ser colocadas en bolsas o cajas que no superen el metro cúbico (1 mt.3).

Artículo 4.- La tierra, escombros u otro material similar, hasta medio metro cúbico (1/2 mt.3.), podrá ser depositado en la vereda de la propiedad de quien dispusiere de ellos, comunicando el hecho en forma inmediata y fehaciente a esta Comuna a los fines de su retiro. Si se trata de volúmenes superiores al indicado, deberán ser contenidos en recipientes o contenedores siendo su retiro por exclusiva cuenta del interesado.

Artículo 5.- Queda terminantemente prohibida la colocación de tales elementos en terrenos o veredas vecinas.

Artículo 6.- Quien colocare en la vía pública ramas, troncos y hojas sin respetar las medidas y enfardado dispuesto precedentemente, será sancionado con una multa equivalente de tres a quince veces del básico de la tasa de inmuebles correspondiente a la zona donde se cometa la infracción.

Artículo 7.- Igual sanción se aplicará a quien colocara los mismos espacios públicos sin autorización, vereda o terreno baldío privado ajeno.

Artículo 8.- Quien colocare tierra, escombros u otros elementos similares en violación a lo dispuesto en el artículo cuarto, será pasible de una multa de cinco a veinte veces del básico de la tasa de inmuebles correspondiente a la zona donde se cometa la infracción.

Artículo 9.- Hágase saber, dése amplia publicidad al presente, comuníquese a las secciones respectivas, archívese.

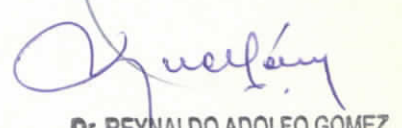

Sr. MIGUEL ANGEL BIANCO
SECRETARIO
Comuna de Sauce Viejo


Sra. SONIA GUADALUPE ROSSI
TESORERA
Comuna de Sauce Viejo




Sra. MARÍA DE LOS A. FERNÁNDEZ
VOCAL
Comuna de Sauce Viejo


Dr. MARCELO OSCAR ZALAZAR
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO


Dr. REYNALDO ADOLFO GOMEZ
VICE PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO